

Valores de la Unidad de Medida y Actualización vigentes a partir del 1º de febrero de 2021

El día de hoy, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicó en el Diario Oficial de la Federación, la actualización a los valores (diario, mensual y anual) de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), mismos que entrarán en vigor a partir del 1º de febrero de 2021. Por lo anterior, los nuevos valores de la UMA serán los siguientes:

- Diario: \$89.62 pesos.
- Mensual: \$2,724.45 pesos.
- Anual: \$32,693.40 pesos.

Es importante recordar que todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, estatales o cualquier disposición jurídica que emane de las anteriores, se entenderán referidas a la UMA; en otras palabras, el salario mínimo no deberá ser utilizado para el cálculo de tales obligaciones y será el valor de la UMA el que deberá considerarse para tales efectos.

Para obtener mayor información, consulte la página principal del Diario Oficial de la Federación, dando [clic aquí](#); o la página del INEGI, en [este enlace](#).

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1016 | atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alperez@vwys.com.mx

A T E N T A M E N T E

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 8 de enero del 2021.